



**RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 (B.O.C. núm. 239, de 5.12.2011), POR LA QUE DECLARA LA PÉRDIDA DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DE DÑA. MARIA JOSÉ RIVAS GUERRA Y DÑA MARIA TERESA GARCÍA GONZÁLEZ, SE ESTABLECE UNA NUEVA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO SELECTIVO, Y SE LES REQUIERE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA BASE DECIMOQUINTA DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA.**

### ANTECEDENTES,

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 16 de noviembre de 2011, se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de diversas categorías, entre otras, de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de dicho Organismo y en el funcional de los niveles de Atención Primaria y Atención Especializada, y se aprobaron las Bases por las que se ha de regir la convocatoria (B.O.C. núm. 239, de 5 de diciembre de 2011).

El 8 de febrero de 2012 se publicó Resolución de este Centro Directivo número 288/2012, por la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

El 10 de febrero de 2012, se publicó Resolución de este Centro Directivo número 335/2012, por la que se corrige error material en la resolución 288/2012, citada en el párrafo anterior.

El 13 de marzo de 2012 se publicó Resolución de este Centro Directivo número 565, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 4 de octubre de 2012 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita el 3 de octubre de 2012, en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 15 y 16 de mayo de 2013 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita el 10 de abril de 2013, por medio de la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74





El 21 de octubre de 2013 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador, suscrita el 18 de octubre de 2013, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 26 de febrero de 2016 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador, suscrita el 22 de febrero de 2016, por la que se rectifican los anexos I y II de la resolución suscrita el 18 de octubre, citada en el párrafo anterior.

Con fecha de 2 de marzo de 2016 se publicó Resolución de este Órgano, número 539/2016, de la misma fecha, por medio de la que se aprobó la fecha y el procedimiento para la petición de plazas, otorgándose un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de dicha Resolución, para que los aspirantes optaran por las plazas ofertadas.

El 26 de julio de 2016 se dicta la Sentencia número 389/2016, por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y se rectifican nuevamente los Anexos I y II antes citados mediante la Resolución del Tribunal Coordinador de fecha 12 de agosto de 2016. Esta última Resolución no supone una modificación sustancial, que implique cambios en el orden de prelación de los aspirantes aprobados, por tanto, continúa el procedimiento en los términos que establecen las bases por el momento procesal de elección de plazas.

Todos los aspirantes aprobados susceptibles de obtener plaza en el proceso selectivo de referencia, presentaron la correspondiente solicitud de elección de plaza, requerida en la resolución de esta Dirección General de 2 de marzo de 2016, a excepción de Dña. María Teresa García González, con DNI número 43772498W, aspirante que concurría por el turno de Libre Acceso. Así mismo, Dña. María José Rivas Guerra, con DNI número 28438208L – quien concurría por el turno de Promoción Interna – habiendo formalizado la correspondiente solicitud de elección de plaza, presenta, con fecha 3 de agosto de 2016, escrito mediante el cual renuncia a continuar en el proceso.

Como consecuencia de la renuncia a la participación en el proceso y la falta de concurrencia en plazo de las aspirantes antes aludidas, se requirió formalmente, con fecha de 26 de agosto a, D. Joaquín J. Ruiz-Gómez de Fez, con DNI número 04576453M – aspirante en el turno de Promoción Interna – y Dña. Patricia Rodríguez Sánchez, con DNI número 42179967Z – aspirante en el turno de Libre Acceso – para que formularan la correspondiente solicitud de elección de plaza, por ser los siguientes aspirantes por orden de puntuación en los citados turnos de Promoción Interna y Libre Acceso, respectivamente, en igualdad de condiciones que el resto de aspirantes. Los citados aspirantes realizaron las correspondientes solicitudes de plaza en el modelo normalizado a la vista de la oferta de plazas de la Resolución de 2 de marzo de 2016.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO,

**PRIMERO.-** En relación a la situación descrita en el último párrafo de los antecedentes, se procedió de conformidad con lo dispuesto en la base Decimoquinta, apartado 5, a la adjudicación de plaza al siguiente aspirante del turno de acceso que corresponde en cada

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

2 de 7





supuesto:

*(...) con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia de alguno de los aspirantes que haya resultado adjudicatario de plaza antes de su nombramiento o toma de posesión o bien no presenta la documentación exigida en esta base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, la plaza será adjudicada a la siguiente aspirante por orden de puntuación, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 junio. (...).*

**SEGUNDO.-** Al respecto de la forma en la que se han de adjudicar las plazas, la Base Decimocuarta dispone:

*<<2. Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la solicitud y por el orden de puntuación alcanzada, excepto lo dispuesto en los apartados 3 y 5 de esta base. Los empates se resolverán en la forma establecida en el apartado 3 de la base anterior.*

*3. Los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema general de acceso libre, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de esta base.*

*4. A los solos efectos de elección de plazas los aspirantes que superaran el concurso-oposición por el turno reservado para discapacitados se intercalarán en razón de la puntuación total obtenida por los de acceso libre.*

*5. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2204, de 3 de diciembre, los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. Este Órgano decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificado, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación en el orden de prelación necesaria para posibilitar el acceso al puesto de la persona discapacitada.*

*6. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición, los que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento que se establezca, así como aquellos a los que, por la puntuación alcanzada, no corresponda plaza alguna de entre las convocadas.*

*Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas, y por tanto nombrados, los aspirantes que obtengan plaza.*

*7. Adjudicadas las plazas, la Dirección General de Recursos Humanos aprobará y publicará en la forma y lugares señalados en la base tercera, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les hubiera correspondido.*





*Dicha Resolución contendrá además el requerimiento a los aspirantes aprobados para la presentación de la documentación que se señala en la base siguiente”.*

De conformidad con lo anterior, y en base a la competencia que me atribuye la base decimocuarta de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 16 de noviembre 2011 por la que se convocan las presentes pruebas selectivas (B.O.C. núm. 239, de 5 de diciembre de 2011), así como lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. núm. 92, de 14.07.99),

### RESUELVO,

**PRIMERO.- Declarar la pérdida de los derechos** de Dña. María José Rivas Guerra, con DNI nº 28438208L y Dña. María Teresa García González, con DNI número 43772498W, que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, convocado mediante Resolución de este Centro Directivo de 16 de noviembre de 2011 y notificarles la presente resolución.

**SEGUNDO.- Incluir en la relación de aspirantes aprobados**, en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, convocado mediante Resolución de este Centro Directivo de 16 de noviembre de 2011 a D. Joaquín J. Ruiz de-Gómez de Fez, DNI número 04576453M (turno de Promoción Interna) y Dña. Patricia Rodríguez Sánchez, DNI número 42179967Z (turno de Libre Acceso).

**TERCERO.- Aprobar la relación de aspirantes aprobados, con indicación de la plaza adjudicada**, en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, convocado mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 16 de noviembre de 2011, la cual figura como Anexo I a la presente Resolución.

**CUARTO.- Requerir a los aspirantes aprobados para que, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, presenten ante este Órgano la siguiente documentación** (requisitos comunes a los distintos sistemas de acceso):

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- b) Original o fotocopia compulsada de los títulos y/o certificaciones exigidos para su participación en las pruebas selectivas, de conformidad con lo previsto en la base quinta, apartado 2, punto b).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74





hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.

d) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito de capacidad funcional. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito. En el caso de los aspirantes con discapacidad física, psíquica o sensorial dicha capacidad será acreditada mediante certificación expedida por el equipo multiprofesional previsto en el artículo 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril.

Los requisitos específicos de los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna (determinados en la base quinta, apartado 3º), se acreditarán por el aspirante mediante certificación original expedida por el responsable de personal de la Institución Sanitaria a la que se encuentre adscrito el interesado.

Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones y requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

**QUINTO.-** Ordenar que si dentro del plazo fijado en esta Resolución, y salvo casos de fuerza mayor, algún aspirante, no presentase la documentación o si a la vista de la documentación presentada se apreciase por este centro, que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, o en su caso se produce la renuncia a la participación por algún/os aspirantes, **la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, quedando declinado de su derecho de participación dicho/s aspirantes mediante Resolución motivada.**

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en virtud de la competencia residual prevista en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción o bien potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Santa Cruz de Tenerife

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
(PS EL Secretario General – Resolución nº 2942/2016 de 09.09.2016)

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

5 de 7





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS



## ANEXO I

### DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES

**GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA**  
RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 (B.O.C. NÚM. 239 DE 5.12.2011)

### RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

**1.- Turno:** Promoción Interna

**Total plazas que se ofertan:** 5

**Nivel Asistencial:** Atención Primaria / Atención Especializada

**Grupo de Clasificación:** A/A2

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	NIVEL ASISTENCIAL	PLAZA ADJUDICADA
42883505M	Marañón Duque, Miguel Ángel	81,1713	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura
42049610K	Suárez Expósito, Ana María	66,3232	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
42825154M	Medina Santana, José Ramón	63,7393	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria
43650938C	Díaz Rodríguez, José Juan	63,5667	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria
04576453M	Ruiz-Gómez de Fez, Joaquín J.	62,0571	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife

**2.- Turno:** Reserva Discapacitados

**Total plazas que se ofertan:** 1

**Nivel Asistencial:** Atención Primaria / Atención Especializada

**Grupo de Clasificación:** A/A2

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	NIVEL ASISTENCIAL	PLAZA ADJUDICADA
78677759A	Suárez Suárez, Gael	63,2253	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

6 de 7







**3.- Turno:** Libre Acceso

**Total plazas que se ofertan:** 13

**Nivel Asistencial:** Atención Primaria / Atención Especializada


**Grupo de Clasificación:** A/A2

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	NIVEL ASISTENCIAL	PLAZA ADJUDICADA
43755024P	Rodríguez García, María del Carmen	81,6491	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
X4756747W	Bagnaresi, Gianfranco	71,8109	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
42831234J	Núñez Betancor, Enrique	71,5532	Atención Primaria	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria
42915910A	Pérez Martín, Mercedes	70,9823	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
11773227X	Sánchez Moreno, Alicia	67,6531	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
42756109Y	López Monzón, Juan	66,3822	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria “Dr. Negrín”
42092958Z	Estévez Varela, José Alejandro	65,8888	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
43654275E	Gutiérrez Cedrés, María del Carmen	65,6523	Atención Especializada	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria “Dr. Negrín”
42177933G	González Afonso, Alicia María	65,4643	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura
33267315T	Blanco Blanco, María Alicia	65,3559	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
10189058N	Martín Córdoba, Rafael	64,7574	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
43770446C	Quintero Coello, Blanca Rosa	64,7518	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
42179967Z	Rodríguez Sánchez, Patricia	62,7904	Atención Especializada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 80 77 – 928 30 80 38

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 64 – 922 47 58 74

7 de 7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS JAVIER PLATA VERA - SECRETARIO GENERAL	Fecha: 16/09/2016 - 12:35:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2629 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 19/09/2016 09:46:28	Fecha: 19/09/2016 - 09:46:28
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OXT-V1TURM02IWiWO2R4xA61S9U4jfh1w	 
El presente documento ha sido descargado el 19/09/2016 - 10:12:11	